

GASTOS

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales 5.800.000

Total gastos 5.800.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la Ley de 10/81 de 26 de octubre, se expone al público por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes ante la Corporación Municipal, con la indicación de que, en el supuesto de no formularse reclamación alguna en el plazo expresado, el acuerdo municipal aprobatorio inicial se convertirá en definitivo.

Navarrete, a 27 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1664

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

1620

Resolución del Ayuntamiento de Haro por la que se anuncia concurso público, para la contratación del servicio de Recaudación Municipal, por gestión directa en periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos

1.—Objeto del concurso: Es objeto del presente contrato el nombramiento de Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, para la cobranza por el sistema de gestión directa, de los valores en recibo y certificaciones de débitos en sus periodos voluntarios y ejecutivo. El Ayuntamiento se reserva, no obstante, la facultad de tomar a su cargo la cobranza de determinadas exacciones y tasas o tarifas relativas a la prestación de servicios en el caso de que por la Jefatura de los servicios municipales de recaudación se estime oportuno.

2.—Condiciones de los concursantes: Podrán tomar parte en este concurso los españoles que gocen de plena capacidad jurídica y de obrar, que no hayan cumplido la edad de 70 años y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 29 del vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria

3.—Tipo: El adjudicatario tendrá derecho a un 3,5 por 100 a la baja, del importe de lo recaudado en periodo voluntario, en concepto de premio de cobranza, otorgándose una recompensa especial de 0,25 por 100 y del 0,35 por 100 si el importe de recaudación en vía voluntaria de los cargos formulados durante el ejercicio alcanzan el 90 ó el 95 por 100 respectivamente.

Las participaciones en los recargos del 5 por 100 de prórroga y del 20 por 100 de apremio aplicados sobre deuda consistirán en el 50 por 100 de su importe, con las limitaciones establecidas en los núm. 6 del art. 92 y 2 del 96 del Reglamento General de Recaudación al último modificado por el Decreto 2.173 de 1973 de 17 de agosto.

4.—Duración del contrato: El adjudicatario se hará cargo del servicio, teniendo validez el contrato por periodo de un año, prorrogable tácitamente de año en año si, por cualquiera de las partes, no se avisa su revisión o rescisión con seis meses al menos de antelación.

5.—Fianzas: La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en 25.000 pesetas, debiendo constituir el que resulte nombrado una garantía definitiva por importe de 215.000 pesetas.

6.—Pliego de condiciones: Queda de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento en días hábiles y horas de trabajo, hasta el momento de la apertura de pliegos.

7.—Proposiciones: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en cuya

cubierta figurará el siguiente texto: "Proposición para el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Haro, con objeto de adjudicar el servicio de Recaudación Municipal".

En el interior del propio pliego deberá figurar, además, el justificante de la fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad y las pruebas documentales de los méritos alegados.

La presentación de pliegos habrá de hacerse en el Registro General en horas de nueve treinta a doce treinta, y dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de este pliego de condiciones en el Boletín Oficial del Estado.

El concursante ofrecerá en su proposición el tanto por ciento por el que se compromete realizar la gestión recaudatoria durante la vigencia del contrato y prórrogas.

8.—Presentación de pliegos: El plazo de presentación viene reflejado en el punto anterior.

9.—Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en calle ... número ..., y D.N.I. número ..., hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso de Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Haro, conforme a la convocatoria y Bases anunciadas en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ...

2.—Reune los siguientes méritos, que justifica con los documentos que adjunta.

(Relación de los méritos que alegue)

3.—Reune las condiciones exigidas en la Base segunda y se comprometerá en caso de ser nombrado al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudador y Agente Ejecutivo en la forma prevista en estas Bases en las disposiciones vigente, así como acatar las normas que el Ayuntamiento dicte para mejor cumplimiento del servicio.

4.—Propone como premio de cobranza el ... por 100 de los ingresos que realice en periodo voluntario de cobranza.

5.—Acepta plenamente las Bases de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, sea como concursante o como Recaudador y Agente Ejecutivo, si fuera nombrado para estos cargos.

(Lugar, fecha y firma)

El Concurante,

Haro, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1677

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

1630

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.